Sábado 9 de Febrero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1691

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

"La Nacion" interpretando

Hace ya mas de quince dias que se produjo la vacante del Ministerio del Interior, y como consecuencia el cambio ministerial que deja al Dr. Pacheco en aquella cartera, nombrándose al Sr. Rufino Varela para desempeñar la de Hacienda.

No creemos que este cambio decida una nueva situacion ya sea en la política, en las finanzas ó en el programa de administracion, tan bien desarrollado por el Presidente con el concurso de sus Secretarios de Estado.

Ella no se ha producido por una colision política, ni por una necesidad pública que exigiese el sacrificio de un Ministro cuyas ideas ó cuyos planes de gobierno tuvieran en sí el peligro de sembrar la escision entre los gobernados; es un hecho simple, casi comun, sin ulterioridades de ningun género.

Luego, pues, no hay que descubrir, como pretenden algunos diarios, sérias modificaciones en el órden actual por el hecho de que un Ministro deje su cartera para ocupar otra en el mismo gabinete.

Se ha considerado ya por esa prensa, en el tiempo que hemos señalado, bajo todos sus aspectos esta cuestion. No habia quedado lado vulnerable al análisis ni á la crítica, encontrándose á esta ligera alteracion ministerial, antecedentes remotísimos en las evoluciones del Gobierno que, segun la prensa que destruye desde la cátedra nuestra Constitucion, no se ocupa mas que de fraguar planes políticos, como si no estuviera para desmentirlos, eso que se ven obligados á reconocer en el progreso del país, como obra de la administracion actual.

La explotacion del tema habia llevado á los diarios de oposicion á los esfuerzos de ingenio mas famosamente ridículos, por que no tienen ni el tino de tratar las cuestiones en el verdadero terreno; pero este grado de ridiculez viene á ser elevado por el diario que se pretende mas sério de la República, á un punto imponderable.

Es su tema de ayer como lo es el de todos los dias.

Supone que el cambio de Ministerio del Dr. Pacheco es un ascenso ó un descenso en la gerarquía administrativa, para darse el singular placer de glosar la Constitucion... lunar, porque á nadie se le ocurre interpretar de semejante modo la nuestra.

Inventa, pues, en la dificultad de encontrar tópico para atacar al gobierno, el mas monstruoso de los disparates que se hayan ocurrido á un ser pensante y que tiene *ideas* y *opiniones* de los hombres y las cosas de la actualidad.

Y no se crea que es broma. Toma á lo sério el tema y lo trata con conciencia científica, demostrando evidentemente que la Constitucion no ha establecido diferencia de gerarquía, al establecer el órden en que menciona los Ministerios que deben componer el P. E. de la Nacion!!

Siempre previsora *La Nacion*, se adelanta á todas las objeciones; pero esta vez ha cargado la mano y produce lo que no produciria un turco recien llegado, hablando de nuestras instituciones.

Está bueno que en el Asia ó en el Africa se hable de nosotros, creyéndonos habitantes de otro planeta; pero que en Buenos Aires y por un diario *caracterizado* se glose la Constitucion de ese modo, denuncia, por los menos, un reblandecimiento cerebral, muy próximo á la inconciencia.

BREVES APUNTES

El Presidente de la República

El Martes en las primeras horas llegará á esta Capital en tren expreso, el Dr. Juarez, Presidente de la República.

Inmediatamente preparará su viaje á Montevideo que debe tener lugar el 15 indefectiblemente.

Proyecto del Dr. Cárcano

Sabemos que el Director General de Correos y Telégrafos, cuyo personal á sus órdenes escede de 8,000 empleados, tiene el pensamiento de crear una caja de socorros que proporcionará medios de asistencia á los que por razon de enfermedad se vean obligados á abandonar sus quehaceres.

Es sabido que la falta de un empleado en esta reparticion exije el inmediato reemplazo por un suplente, razon por la cual el que es aquejado por una dolencia, se encuentra colocado en una situacion doblemente dolorosa por la falta de recursos.

Al formar el capital de la caja de socorros destinará el doctor Cárcano el producido de las multas que se imponen á los empleados por faltas de servicio, cuyo monto llega algunos meses hasta la suma de tres mil pesos.

La idea es altamente benéfica y muy digna de merecer la simpatía de todos.

La calle Real de Flores

Vea, señor Intendente, todas las razones que dan los contratistas para no haber terminado el adoquinado de la calle Real de Flores, son razones de pié de banco. Ninguna de ellas es ni puede ser atendida. Aplíqueles la multa porque es merecidísima y porque ya ha terminado el plazo acordado. Si no lo hace le han de decir que es un negocio feo.

Allí no hay sino desidia, malísima voluntad. Si el negocio es ruinoso déjenlo. Hay intereses comprometidos y perjudicados que valen mas que todos los que componen esas empresas.

Es vergonzoso, señor Intendente, crealo es vergonzoso lo que está pasando.

Vd. tiene muchísima razon: en Inglaterra se trabaja aunque llueva los treinta dias del mes.

Y sin ir á la tierra de Albion aqui mismo se trabaja tambien.

Dígalo sino el adoquinado que se está haciendo detrás de la Recoleta, donde no pasa mas vehículo que el tren del Oeste:—En quince dias se han adoquinado allí mas de tres cuadras y llevado arena y adoquines para seis mas!

Mientras tanto han transcurrido *cinco meses* y en la calle Real que va á Flores solo se han adoquinado seis!!

Empresa hay que aun no ha principiado su cometido!!!

Empresa hay que se ha plantado en dos cuadras!!!

Y lo que se ha trabajado de qué manera se ha hecho!!

Aquello es tremendo, es monstruoso, no tiene calificativo.

Con razon los vecinos deberian levantar en masa una protesta.

Vamos á ver, señor Intendente, hágase sentir de cualquier manera que sea; pero que sea pronto.

José Coelho

Varios amigos obsequiaron anoche en el Café de Paris al *muchacho* mas simpático de San José de Flores con un banquete. El banquete se le daba con motivo de haber sido nombrado gerente de la Edificadora de la Floresta, empresa que una vez iniciada ha tenido un éxito asombroso en la colocacion de sus acciones. Verdad es que era lógico suponerlo con un gerente semejante,—activo, inteligente, probo, y un millon de condiciones mas para infundir la mas ámplia confianza.

Asistieron á la fiesta los Dres. Quintana (Enrique S.), Diana, Gonzalez (Ramon) y Sres. Alfredo Enciso, Eduardo Saavedra, Arturo Carbalho, Luis J. Naon, Rafael Barreda, Duarte, Gayoso, Lenke, Andrade, Cabrera y otros muchos cuyos nombres se nos escapan.

Decir que estuvo animadísimo es decir una tonteria; que reinó la mas ámplia cordialidad y que el comensal fué tratado con expresiones halagüeñas otra tontera, porque todo ello cae de peso. Baste decir que empezó á las siete y concluyó á las once.

Ahora, amigo Coelho, á trabajar que el porvenir es suyo!

Importante resolucion

Buenos Aires, Febrero 8 de 1889.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene en la cual se hace notar el grave peligro que importa para la salud pública el tráfico frecuente de buques entre los puertos Paraguagos y Norte del Brasil y los de este mismo imperio declarados infestados ó sospechosos, con arreglo á los artículos de la Convencion Sanitaria Internacional puestos en vigencia administrativamente;

Y considerando:

1º Que hasta la fecha la República del Paraguay no ha adoptado medida alguna para precaverse ante una posible invasion epidémica, dado el incremento que cada dia toma la fiebre amarilla en Rio Janeiro;

2º Que con arreglo á los citados artículos de la mencionada Convencion, son puertos sospechosos aquellos que no se precaven suficientemente de las enfermedades contajiosas;

3º Que á fin de que las procedencias del Paraguay ó de los puertos del Norte del Brasil no toquen en los puertos argentinos interiores sin haber verificado antes las prácticas sanitarias, es indispensable establecer una estacion sanitaria marítima á la entrada de los rios en territorio argentino;

4º Que es un deber del Gobierno de la Nacion preservar la salud pública de la invasion de enfermedades pestilenciales exóticas por todos los medios á su alcance.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º DeclárANSE puertos sospechosos los de la República del Paraguay y del Norte del Brasil, á objeto de que las procedencias ó escalas de dichos puertos sufran la imposicion de los procedimientos sanitarios de acuerdo con las prescripciones ajustadas por la Convencion Internacional.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para establecer una estacion sanitaria en el paraje mas conveniente á la entrada de los rios Paraguay y Paraná en territorio argentino, á fin de que en ese paraje se practique la visita sanitaria y se impongan las precauciones que fueran procedentes.

Art. 3º Los buques que proviniendo de Rio de Janeiro y demás puertos del Sud del Imperio de Brasil quisiesen internarse en los rios pedirán la visita sanitaria á su arribo á la rada de Buenos Aires, quedando sujetos á las medidas que se adopten para los demás buques de las mismas procedencias y en relacion á su condicion sanitaria de abordo.

Art. 4º Los buques procedentes del Paraguay y puertos del Norte del Imperio del Brasil pedirán la visita sanitaria en la estacion á que se refiere el art. 2º de este decreto, mientras esto no quede definivamente instalado en el puerto de la ciudad de Corrientes.

Art. 5º El Ministerio de Marina queda encargado de disponer el estacionamiento de dos buques de guerra en los parajes mas adecuados para hacer efectivas las disposiciones de este decreto.

Art. 6º Queda autorizado el Departamento Nacional de Higiene para hacer los gastos que demande la instalacion y sostenimiento de la estacion sanitaria.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

PELLEGRINI.
N. Quirno Costa.

El actor Almada

Despues de haber hecho una gira artística por el interior ha llegado á esta el distinguido dramático argentino Alejandro Almada.

Gratamente impresionado por la benévola acogida y el éxito obtenido entre sus compatriotas del interior, Almada se propone organizar una nueva compañia en esta ciudad, con el objeto de hacer una nueva *tourné* por las provincias.

Razon social

La sociedad comercial de compra-venta de metales y minerales, conocida en esta plaza por la razon Pedro Fusoni y Cª, comunica haberse disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, D. Pedro Fusoni exclusivamente.

En honor del Dr. Pardo

Hoy en todos los edificios públicos, por decreto del Presidente, se mantendrá la bandera nacional á media asta en homenage á la memoria del doctor Pardo, Ministro y Enviado Extraordinario en la Corte de Portugal, de la República Argentina.

La bateria 11 de Setiembre hará tambien una salva de 21 cañonazos, como corresponde á la categoria del ilustre extinto.

Entre los miembros de la familia se ha ajitado la idea de la reimpatriacion inmediata, de los restos del Dr. Pardo.

La Mascotta

Esta noche se pone en escena en el teatro Nacional la espiritual pieza *La Mascotta*.

Hemos presenciado el ensayo de los artistas infantiles y podemos asegurar que su desempeño será una verdadera novedad.

No haremos paralelos por que no son posibles tratándose de niños casi inconscientes y cuyo aprendizaje, por completo que sea para su edad, tiene que ser deficiente para los que busquen grandes impresiones artísticas, y de interpretacion.

Todo su atractivo está en la novedad y en el candor con que desempeñan sus papeles los artistas, atractivo inmenso que ha llevado al Nacional una concurrencia tambien inmensa en relacion con la poca fortuna que ha tenido siempre en ese sentido.

El espectáculo es digno de verse por otra parte.

La *mise en scene* será sorprendente y llena de detalles que contribuirán á multiplicar el interés del público por las representaciones de estos *bebés* artistas.

Culebra de tres cabezas

Reciente descubrimiento de *El Diario*, aunque muy viejo para gran parte del público: Se ha encontrado una culebra de tres cabezas: *La Nacion*, *El Diario* y *El Nacional*. ¡Cómo no se comen entre sí!

Matinée musical en San Fernando

Con motivo de recolectar fondos para contribuir al mejor éxito de las fiestas carnavalescas en el pintoresco pueblo de San Fernando, se ha organizado un concierto que tendrá lugar el Domingo á las 2 y 1[2 p. m., bajo la direccion del maestro Torcillo.

Hé aqui el programa:

Sinfonia Guillermo Tell, Rossini.
Marcha Regina de Saba, Gounod.
Fantasia opera Faust, id.
Marianna wals, Waldteufeld.
Pot pourri Otello, Verdi.
Gran fantasia Lohengrin, Wagner.

Segunda parte

Sinfonia Fra Diavolo, Auber.
Gioconda, Danza de las horas, Ponchielli.
Chant de gloire marcha, Maire.
Gavotta Stephanie, Zibielk.
Pizzicato Sylvia, Delibes.
Africana, fantasia, Meyerbeer.
Premio Bouquet, Waldteufel.

El concierto tendrá lugar en el Salon Municipal de aquel pueblo, y en vista de la gran demanda de localidades, podemos garantir que el matinée será de buenos resultados para el fin que se propone la comision organizadora de las fiestas de Carnaval en San Fernando.

Banquete

Entre los amigos del Presidente en ejercicio, Dr. Pellegrini, ha tenido éco simpático la idea de darle un banquete antes de su viaje á Europa, que debe realizarse en el mes proximo.

El banquete se dará en el Café de Paris.

La Patti en viaje para Buenos Aires

En un diario de Paris de fecha 9 del pasado, encontramos el siguiente telegrama de Burdeos:

«El paquete «Portugal» en el cual ha tomado pasaje la señora Adelina Patti, partirá el 5 de Febrero.

La Patti se embarcará para Buenos Aires.

Ha retenido un camarote de lujo para ella y otro para Nicolini: llevará ademas su perro, su loro, dos sirvientes, un criado y el pájaro de Nicolini.»

Si esta noticia es exacta, la eminente cantatriz se encontrará el 27 del corriente entre nosotros.

CABOS SUELTOS

La Tribuna Popular y *El Ferro-Carril* de Montevideo han llevado su competencia por la publicacion de edictos......¡matrimoniales! al estremo de que el último se presenta haciendo gratis ese *servicio*.

Gratis! Qué apostamos á que *El Ferro-Carril* busca con ello propaganda entre las futuras suegras?

—o—

Entre la juventud de la Capital de Córdoba se está tratando la manera de fundar una asociacion que tendrá por objeto fomentar las letras argentinas.

Fomentar las letras argentinas! Hé ahí una asociacion que deberia ir al Museo de objetos raros.

Rara avis!

—o—

La Intendencia Municipal ha prohibido que transiten por la calle de Rivadavia desde el Once á Flores, carruajes y carros.

La Intendencia ha hecho perfectamente, pues dado el modo con que la gente se transporta de *aqui* para *allí* el último perfeccionamiento sobre la materia es andar á pié.

Sin embargo, la prohibicion no alcanza al tramway Anglo-Argentino.

Entonces la cosa muda de especie.

—o—

Señor Comisario de la Seccion Tal:—¿Por qué permite Vd. que los carros atraquen y no solo atraquen sino se atraviesen en la calle que corresponde á los depósitos del ferrocarril del Oeste allá en el Once, impidiendo por completo el tránsito al tranvia y demás vehículos? Si es esa una calle como todas las demás, la ordenanza debe rezar para todo el mundo. Si no lo es que se cierre por completo.

—o—

En la Estacion Central hace falta la accion policial.

Basta indicarlo para que la tengamos inmediatamente,

Eso es de cajon.

—o—

Durante este mes deben aparecer en La Plata nada menos que tres órganos de publicidad nuevos.

Ellos vendrán á formar el número siete de los que aparecen allí.

Con razon estamos en la estacion de las lluvias.

MISCELANEA

En la Capital de Salta, durante una de las lluvias copiosísimas que cayeron allí últimamente, los vecinos de la cuadra de Comercio entre las de San Juan y Tucuman, se apercibieron de que en medio de la calle se habia abierto un pozo, de cuarenta centímetros de diámetros.

Todas las aguas que corrian por dicha calle, se precipitaban en este pozo que como el de Ayron, nada lo llenaba.

Se ignora su profundidad y el orígen de esta especie de cloaca de desagüe, que ha motivado tantos comentarios entre los vecinos de aquella localidad.

—

M. Tassinari ha hecho pasar, aspirándolo, el humo de un cigarro puro ó de un cigarrillo en una cámara formada por dos embudos y en la cual se encontraba suspendida por medio de un hilo de platino, una tira de lino deshilachado y empapado de un cultivo de un microbio. El experimento duró de 30 á 35 minutos, consumiéndose 5 gramos de tabaco. Dejó entónces caer el tejido en un tubo de cultivo que contenia gelatina nutritiva esterilizada, y se observó que el humo de tres clases de tabaco detenia el desarrollo de los microbios, probándose el mismo hecho en el bacilo del cólera asiático de Flinkler y Prior y en el de la fiebre tifóidea. El humo del cigarrillo no ocasiona mas que un ligero retraso en el desarrollo de los microbios.

Estos experimentos concuerdan con el hecho últimamente señalado por algunos médicos americanos, quienes observaron que las personas que fumaban se preservaban de contraer la fiebre amarilla.

—

Hemos recibido el número I del año II de una publicacion que se hace en Berlin con el título de *Südamerikanische Correspondenz*, dirijida por el Ernst Bachmam.

Viene interesantísimo en datos sud-americanos.

—

Se representaba en el teatro de Vitoria, de Madrid, la popular zarzuela de *Pepe-Hillo*, y el becerro que sale á escena en el último acto de la óbra se fué derecho á la bateria de quinqués del escenario, algunos de los cuales hizo trizas.

Despues saltó por encima del tornavoz del apuntador y fué á chocar con el director de la orquesta, quien cayó de su alto sitial sobre el primer violin.

Hubo destrozos y abolladuras de instrumen-

tos, gran confusion entre los profesores instrumentistas y un herido y un contuso.

—

Tomemos ejemplo.

La *Tribuna Liberal* de Rio Janeiro habla de la siguiente manera de la metrópoli fluminense:

Rio Janeiro es una ciudad inmunda. El adoquinado de las calles es pésimo. Es todo cuanto pueda haber de peor!

La conservacion de las vias públicas y plazas es imaginaria, hipotética. Su limpieza no satisface, debido en buena parte á los mismos que tienen la detestable costumbre de echar á las calles, para ser recogida por los carros de limpieza, toda la basura de sus casas, la que queda expuesta durante largas horas al aire. A mas, esas basuras revueltas por los perros vagabundos, apestan horriblemente la atmósfera.

La limpieza de las plazas es igual á la de las calles.

A mas de los pantanos, arroyos de barro, pozos de aguas servidas, basuras de todas especies echadas á las calles, hay las fábricas de jabon, de velas, de licores y de tabacos, vomitando al aire humareda fétida, llena de resíduos.

Una ciudad en estas condiciones, situada en zona tropical y flagelada durante siete ú ocho meses del año por un calor horrible, y muchas veces, como actualmente, tambien por la seca, debia merecer del gobierno general y municipal constantes y desvelados cuidados. Debia existir siempre, y no tan solo cuando ronca el trueno, una red de medidas higiénicas severas, sabiamente mantenidas.

Lo que sucede, es precisamente lo contrario.

Solamente cuando revientan las fiebres epidémicas y empiezan á devastar la poblacion es que se toman, á prisa, azuzada y confusamente, algunas providencias *para exterminar* la epidemia, providencias escusadas si en tiempo se hubieran adoptado para evitar su propagacion.

Prever, es un verbo inútil, completamente desconocido de los brasileros. ¿Y prever, para qué si se puede remediar?

Es esta nuestra norma de proceder, norma que representa nuestra vergüenza y nuestra debilidad.

TEMAS ALEGRES

«Yo no creo, me dijiste una noche con voz lenta *como el murmullo del viento en los bosques*, mirándome con tristeza, yo no creo en eso que llaman inmortalidad del alma!!....»

Hé ahí como empieza un artículo literario *La Última Hora*, de La Plata.

Y cómo acaba?

Asi:

«¡¡¡Ojalá piense yo siempre lo mismo; ojalá tú cambies de ideas!!!»

¡Y ojalá al literato ese se lo trague algun empleo para que se deje de jorobar la paciencia á sus lectores!

La figura esa, *lenta como el murmullo del viento*, parece pintada con un toco de carbon mojado en soda.

Excusamos decir, porque cualquiera lo adivina, que es Secretario de Redaccion del citado periódico el conocido señor don Roman de Iturriaga y López, autor de los mas graciosos desatinos poéticos que se han publicado hasta aquí.

Hacemos mocion para que nos regale en *La Última Hora* sus preciosas composiciones en verso, mandando al canasto esa prosa cursi.

—

Segun cuenta un diario de Montevideo, uno de los últimos huracanes que se desencadenó allí, arrastró á un peon Fariña, que trabajaba en la calzada de *Saca-Calzones*.

Pero lo mas curioso del caso es que, segun la version del cronista, el huracan no se llevó solo á Fariña, sino tambien la carretilla y hasta la mula con que este estaba trabajando, haciendo volar á todos juntos unos cuantos metros.

Por lo visto, en la vecina orilla los vendabales son tremendos!

Pero si se tiene en cuenta que se trata de un Fariña domiciliado en *Saca-Calzones*, se esplica hasta cierto punto, los estragos que ha hecho el viento.

Aunque el noticiero no agrega estos datos, á Fariña probablemente se lo habrá llevado el huracan al Brasil, donde á estas horas estarán fabricando con él, el mas suculento *piron*.

¡Guarda con *Saca-Calzones*, señores viejos y pudorosos, porque corren Vds. el riesgo de quedarse al natural el momento menos pensado!

—

Esto es gráfico!

Dice un diario de La Plata:

«Ayer consiguió reunirse la Convencion Constituyente. Encontrábanse presentes 38 señores convencionales. La sesion fué presidida por el Dr. Heredia. Abierta ésta, el convencional Cecilio Lopez, solicitó licencia. . . El Dr. Zuviria solicitó igual permiso!!...»

Espléndidos los constituyentes de la provincia de Buenos Aires!

Cada vez que se reunen en mayoria, y esto de año en año, es solo para considerar los diversos pedidos de licencia!

Haga Vd. patria, y sobre todo constitucion, con semejantes ciudadanos!

—

Un señor José Badie Cortes, que acaba de hacerse cargo de la direccion de *El Cronista* de Olavarria, se ofrece así, á sus abonados:

«Las buenas causas tendrán en mí un combatiente incansable y el pueblo todo una bandera bajo cuyos pliegues podrá acojerse en todos los momentos difíciles.»

Francamente, ni Napoleon se hubiera permitido la libertad de regalar tanto á sus pueblos!

Pero lo que no nos esplicamos de veras es de adonde demonios va á sacar el Sr. Cortes, la bandera bajo cuyos pliegues va á cobijar á todos los vecinos de Olavarria.

Suponemos que no andará constantemente por las calles con una bandera desplegada á todo trapo, y en ese caso, en un momento difícil, una lluvia torrencial, por ejemplo, recurrirá á la falda de su camisa, bajo cuyos pliegues protectores, cobijará á sus amigos, cumpliendo su promesa.

Felicitamos sinceramente á los habitantes de Olavarria.

Grantaire.

INFORMACION LOCAL

Han sido nombrados Comisario de policía de la Seccion 27ª, D. Rodolfo Almeyda, en reemplazo de D. Juan J. Garcia, que renunció; gefe de la mayoria, D. Cárlos A. Pina y oficial principal, D. Pedro Pugno.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda la entrega á las siguientes personas de sumas que abonaron de mas, por Contribucion Directa y derechos de importacion:

Lavalle y Medici, Federico Terrada, Genaro Perugani, Benjamin S. Paz, Félix Raffo, José A. Frias, Julian Gayoso, Miguel Nazar, Lenguas Hernandez y Cª, Arroyo, Carrera y Cª.

—

El reglamento orgánico y plan de estudios que debe regir en la Escuela Naval ha sido aprobado por el Gobierno Nacional.

—

Atendiendo á las necesidades que se sienten en los Juzgados de Instruccion de la Capital por el Ministerio de Justicia se ha tirado un decreto creando una nueva secretaria para cada uno de dichos Juzgados, un oficial auxiliar y dos escribientes con los sueldos que asigna la ley de presupuesto á esa clase de empleados.

Oportunamente se solicitará la correspondiente aprobacion del H. Congreso.

—

La suma de dos mil pesos ha solicitado el Rector de la Universidad de la Capital del Ministerio de Justicia, con objeto de que el catedrático de química farmacéutica D. Pedro N. Arata pueda adquirir en Europa un gabinete de demostracion con sus correspondientes reactivos á fin de hacer mas eficaz la enseñanza de dicha materia.

—

Varios rectores del Colegio Nacional entre ellos el Sr. Fitz Simon, han dirijido una nota al Ministro de Instruccion Pública manifestando que hay necesidad de modificar el plan de estudios para recibir los exámenes de ingreso á los colegios nacionales, por cuanto hay pocos establecimientos en los que los alumnos puedan recibir la instruccion correspondiente á los cinco grados que al presente se exigen.

—

El Ministro de Instruccion Pública está actualmente preocupándose de preparar los elementos al caso para poder implantar la ley del matrimonio civil en la época en que debe empezar á rejir.

—

El Ministerio de la Guerra recibió ayer el siguiente telegrama del Gobernador del Chaco:

Resistencia, Febrero 4.

Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que el dia de ayer se han presentado al Jefe del Departamento Cambaceres, el cacique Agustin y 25 indios; viene en marcha otra tribu mocovi. Este sometimiento es debido en gran parte á la persecucion tenaz que hacen las partidas livianas y al empeño del Sr. D. Cárlos Sardá, propietario de la colonia de las Palmas.

Saluda á V. E. atte. su amigo.

General Dónovan.

—

Se han hecho por el Gobierno Nacional los siguientes nombramientos:

Oficial de la mesa de registro de la Receptoria de Campana, Manuel Alamo; guardas en la Receptoria del Cerrito, Ceferino Cornu, de la del Diamante Manuel Gonzalez; auxiliar de la mesa de registro en la Receptoria del Baradero Ricardo Lagada; escribiente en la aduana del Rosario Marcos Salguero.

—

Hé ahí el telegrama que le dirigió al Ministro de la Guerra, desde Iquique, el comandante de «La Argentina», capitan Rivadavia:

Iquique, Febrero 8.

Al señor Ministro de la Guerra.

Oficial—Continúo viaje sin novedad al Callao. Salúdalo.

Martin Rivadavia.

—

El Ministro de Hacienda ha recibido una nota del Director de la Casa de Moneda, comunicándole que pueden ser entregados 30.519 «argentinos» al Banco Nacional.

Esa suma equivale á la cantidad de 152,575 $ que es el saldo de los metales á oro que dicha casa tenia del Banco.

—

El Ministerio de Hacienda ha recibido una comunicacion del Administrador de Rentas de la Capital en la que indica la urgencia que hay en construir una línea de tramway entre los depósitos de Lanús y la dársena, para la conduccion de mercaderias.

—

La Casa de Moneda ha comprado á los señores Ledesma Hnos. doce piñas de plata, de un peso de 37 k. 149 grs. ley de 99/5 mil. fino; 36 k. 954 grs. á f. 34 oro el kilo que al cambio de 152·50 por ciento forman f. 1915·07.

El Director de la Casa de Moneda ha comunicado esta compra al Ministerio de Hacienda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa F. Henriquez y Cia.—Gran compañia infantil de zarzuela—Hoy Sábado 9 de Febrero de 1889—Estreno de la preciosa operetr en tres actos, titulada: LA MASCOTTA.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—57ª funcion de la temporada y 6ª del segundo abono—Solo para los domingos y dias feriados—Domingo 10 de Febrero de 1889 á las 3 p. m. dos grandes partidos.

1° Irun y Otegui contra Baltasar y El Vergarés á 40 tantos.

2° Mardura y Portal contra Elicegui, Ozoro y Samperio á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Aviso de Policia

Se encuentran en el depósito del Departamento cuatrocientos caballos de propiedad y marca desconocida. Las personas que hayan perdido caballos pueden pasar de 12 m. á 2 p. m. por la caballeriza Norte de Policía calle Zeballos entre Rivadavia y Victoria donde se les mostrará la marca de todos; advirtiéndose que la persona que justifique la propiedad de alguno de ellos les será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1889.

F8 v22 *El Comisario de Ordenes.*

Oficina Química Municipal

CONCURSO PARA AYUDANTE Y PARA INSPECTOR DE MERCADOS

Hallándose vacantes los puestos de Químico Ayudante de 3ª categoria, y de Veterinario Inspector de Mercados interino, de la Oficina Química Municipal, el Sr. Intendente ha dispuesto llamar á concurso para su provision á los que se crean en condiciones de poderlos desempeñar.

El concurso tendrá lugar el 15 del corriente, debiendo presentar los candidatos los títulos que tengan y que acrediten su competencia en la Secretaria de dicha oficina hasta el dia 12 del corriente, calle Moreno núm. 330 n.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1889.—*El Gefe de la Oficina.*

F7 v12

Sociedad Cooperativa de Panaderia

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Fecha 29 de Enero de 1889

Oficinas Maipú 90 (altos), esquina Piedad

DIRECTORIO

D. Santiago R. Piloto, Presidente; Dr. Federico Tobal, Vice-Presidente; Dr. Cayetano Rey Grimau, Secretario;

D. Miguel Camino, Tesorero; Vocales, D. Remigio Montero, D, Juan Sagastume; Ingeniero consultor, D. Ramon Lizarralde.

Esta sociedad se organiza con el objeto de suministrar el pan á sus accionistas libre de toda adulteracion y en las condiciones mas ventajosas posible.

Su capital es el de un millon de pesos nacionales, dividido en cien mil acciones de diez pesos cada una, pagaderas en cuotas trimestrales del 25 o/o, habiéndose puesto este pequeño valor á sus acciones á fin de estender su círculo de accion y favorecer á la gente obrera.

El reparto de pan se hará á domicilio, siendo este de primera calidad y elavorado con máquinas privilegiadas, lo que pondrá en condiciones de dar este artículo con un 40 o/o de rebaja del precio actual.

La suscricion de acciones se hace en sus oficinas Maipú 90 altos y en varios otros puntos autorizados á este objeto.—El Gerente, *José R. Jaca.* F1 v10.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras pensionistas militares que en la fecha se ha dado comienzo al pago del mes de Enero ppdo quedando cerrado éste el 20 del corriente.

F6 v20 *El Habilitado,*

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal, Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas.* F1 v1M.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19v18f

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v pm.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 nln., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer*, director principal. E24 v17

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Avisa al comercio y al público en general, que desde el 1° de Febrero próximo, abrirá sus puertas para efectuar las siguientes operaciones:

Tomar á su cargo toda clase de cobranzas en general.

Hacer anticipo sobre los valores á cobrar que se le confien, bajo caucion ó con cualquiera de los pactos que autoriza el Código Civil.

Tomar y dar en arriendo propiedades urbanas y rurales.

Efectuar todo pago que se le encomiende y hacer operaciones bancarias en general.

Se hace saber tambien que las operaciones del Banco serán dirijidas por las siguientes comisiones que han sido nombradas del seno de su Directorio:

COMISION JUDICIAL—Dr. Victor M. Molina, Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Guillermo Godio.

COMISION DE DESCUENTO—Daniel C. Amadeo, Emilio Castellanos, Jacobo Peuser.

COMISION DE JUSTIPRECIO—Eduardo Ruiz, Antonino Alvarez, José Bernasconi.

ABOGADO DEL BANCO—Dr. Manuel Avila.

PROCURADOR—Lucas Iparraguirre

Buenos Aires, Enero 24 de 1889.

El Gerente, *Juan Giannetti.*

e20v20f:

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florida (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2°—El impuesto general municipal de Limpieza Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4°—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o/o sobre el impuesto total.

Art. 29°—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o/o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arriba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio................	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,........................	2 o/o
" á 90 dias.........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras.....................	
" " " pagares......................	7
Por créditos á descubierto..................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. V. de Toledo,—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..............	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias...............	3 "
" " " " á 90 dias.......................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o.......................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente...............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*, —Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 39

En La Plata, calle 6 y 45.

Capital suscrito..........................	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell Vice-Presidente, Juan A. Pradero: Tesorero, Fortunat Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A, Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera; gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente. Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........ 7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........ 6
Idem en cuenta corriente ó á la vista........ 3
Idem á plazo fijo de 30 dias........ 5
Idem id de 60........ 6
Idem id de 90........ 7
A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 144 nlv. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

REMATES GENERALES

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B, lote núm. 22, lindando por el Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. mln. Tasacion 20000 ps. mln. Base de venta las 2I3 partes que son 13333 ps. mln. Se rematará en mi casa Alsina 482 nln. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez Dr. Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 nln. F6 v15M

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 10 de Febrero á las 3 1I2 p. m. en el Mar del Plata de una quinta señalada en el plano con el núm. 39 dividida en 40 lotes á una cuadra del boulevard Americano haciendo cruz con la plaza Rocha.

Los lotes serán de 10 y 20 varas de frente por 40 y 50 de fondo, venta al mejor precio y sobre los mismos terrenos.

—El domingo 10 de Febrero á las 2 p. m. en el partido de Mar del Plata, de 3 manzanas de terrenos centrales proximos al gran Hotel Bristol y frente al boulevard Maritimo.

Nota: Los planos y datos en nuestra casa Bolivar 193 nuevo y en La Plata boulevard Independencia, frente al Banco de la Provincia.

El remate sobre los mismos terrenos, sin base, al mejor precio.

—El Jueves 28 de Febrero á las 4 p. m. remataremos una propiedad, calle de Bolivar 1219 nln; edificacion moderna con todas las comodidades necesarias para una gran familia; y lista para habitarla, tiene 17 1I2 varas de frente por 53 de fondo con deuda de 50,000 cédulas. Base de venta 60,000 pesos.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la infima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El Juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., remate de terrenos en el Mar del Plata, 400.000 vs. cds. divididas en 160 lotes de 2.500, cerca de la plaza de Colon. Base de venta 25 centavos vara cuadrada.

El remate y mas datos, en nuestra casa, Bolivar 193 nln.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El Mártes 12 de Febrero á las 12 1I2 p. m. remataremos los ricos muebles que adornan la casa calle de Cerrito 1054 nuevo, al mejor precio y al contado.

—El Jueves 21 de Febrero á las 12 1I2 p. m. remataremos el suntuoso mobiliario que adorna la casa habitacion de la Sra. viuda de Acebal y del Dr. D. E. Acebal, calle de San Martin 29 núm. viejo, venta al mejor precio.

—El Martes 19 de Febrero á las 3 p. m. de un terreno á 12 cuadras de la estacion de Ramos Mejia 86,000 varas cuadradas en el partido de Matanzas á 4 de la estacion Haedo chacra que fué de don Justo Villegas.

Base de venta 20 centavos vara cuadrada.

—El Miércoles 13 de Febrero á la 1 p. m. de cinco magnificos villares sin uso alguno, en el café San Martin y Cangallo 771 nuevo.

Un billar de Paris último sistema forma de mesa de comedor.

Dos id ingleses para guerra únicos en Buenos Aires y dos id de carambolas.

—El Domingo 10 de Febrero á las 3 p. m. de un terreno con cédulas, con 10 varas de frente por 45 de fondo á una cuadra del boulevard Santa Fé y media de Centro América en la calle de Charcas núm. 2570 entre Centro América y Ecuador.

Base de venta 6 pesos vara cuadrada ó sea el importe que tiene en cédulas, 2500.

—El Jueves 14 de Febrero á las 3 p. m. de 4057 hectáreas de campo á 5 horas de Ferrocarril con base de 14 pesos hectárea á 5 leguas del pueblo de Las Flores, en direccion del pueblo de Rauch, á corta distancia del gran centro agrícola que funda actualmente el Banco Mercantil. Mas datos en nuestra casa.

Transferido para el 14 de Febrero á las 3 p. m. dos millones quinientas mil varas cuadradas en Barracas al Sud.

La venta se hará en tres fracciones:

El terreno está ubicado entre las estaciones Banfield, Bombas, Bernal y Lanús á 19 cuadras á la derecha del gran boulevard Mitre, á 12 de la estacion Bombas, línea del F. C. de la Ensenada á la Plata.

Base de venta de la 1a. fraccion 20 centavos vara cuadrada y de los otros dos 16 centavos.

Facilidades para el pago; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

El viérnes 22 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juan... la calle Lavalle, á la calle Dorrego y Las Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Sábado 9 de Febrero á las 5 p. m. de alquiler de fincas para familias, remate especial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito frente al Fronton nacional. Las condiciones son la siguientes.

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2° Las casas solo se alquilan para familias.

3° Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4° Los impuestos municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa.

—El domingo 10 de Febrero á las 4 p. m. de una casa para familia calle Moreno 3412 pasando Liniers, con 10 vs. de fte. por 30 de fondo, con cinco bonitas habitaciones,

Base de venta 7000 pesos mln al contado.

—El viérnes 15 de Febrero á las 12 y 1I2 del dia venderemos el menage de la casa Callao 628 nln, gran salon con buenas alfombras, arañas de crístal, espléndido piano, espejos etc.

Venta al mejor precio, puede visitarse cuatro dias antes del remate.

El viérnes 15 de Febrero, á las 2 p. m., venderemos el mejor campo agrícola del Sud, denominado Huanquelen, propiedad de D. Francisco J. Meeks, en el partido de Coronel Suarez.

Venta liberal de las chacras, quintas y solares que forman ese gran centro agrícola.

Base de venta 30 ps. hectárea, para mas datos y venta, en nuestra casa, Cangallo 657 y 659.

—El juéves 14 de Febrero á las 2 p. m, y procedentes de la misma estancia de Santa Rita 100,000 ovejas mestizas Rambouillet, Negrette y Sauthdown, en varias majadas.

—El juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., de la magnífica estancia de Santa Rita, de propiedad de D. Andrés Costa de Arguibel, 13 000 hectareas de campo, á 20 leguas de la capital, en el partido de Lobos, grandioso edificio en la estancia, varios puestos y poblaciones, corrales, etc.

Base de venta 100 ps. hectárea, entrando las poblaciones; condiciones de pago ventajosísimas, para mas informes en nuestra casa.

El domingo 10 de Febrero, remate de terrenos en la capital, 150 vs. de frente sobre el boulevar La Plata, por 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon. Base 3 ps. vara cuadrada, el remate se verificará sobre el mismo terreno.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 0 de 1889. E18 v20f

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p8 del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantidad dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v8M *Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Dépósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps. 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4va17.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adelfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde — Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 6 de Marzo tendrá lugar ea el Estaeo Mayor General una licitacion para la provision de calza o con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Febrero 5 de 1889.

F5 v6M *El Comisario General.*

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los

interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*
e12v22f.

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General la licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*
E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*
E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*
E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7 —Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

Impresion de 1000 ejemplares de la Memoria Municipal, correspondiente al año 1888.
La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 13 del corriente á las 3 p. m para la impresion de 1000 ejemplares de la Memoria de la Intendencia Mnnicipal. correspondiense al año 1888, con arreglo á las siguientes condiciones:
El proponente deberá establecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliego de 8 páginas formato igual al del Digesto Municipal, que podrá verse en la secretaria.
El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.
Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término en la impresion.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1889.
F8v13F. *El Secretario,*

—

Provision de 500 toneladas de arena de la Banda Oriental—La Intendencia Municipal recibirá propnestae el 11 de Febrero próximo á las 3 p. m. para la provision ds quinientas toneladas de arena gruesa de la Banda Oriental destinada á las plazas y jardines públicos municipales, debiendo ser ésta de la misma calidad de la muestra que podrán ver los interesados en la Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de trescientos pesos moneda nacional en cédulas hipotecarias, bonos municipales ó dinero efectivo en garantia de la propuesta. Esta suma será retenida en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de aquellos en garantia del cumplimiento del contrato.
La arena será entregada á medida que el Director de Paseos la solicite y en los puntos que el mismo indique.
Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Enero 30 de 1888.—*El Secretario.*
E31v11f

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.
Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.
Art. 8° Las empresas de ferro carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.
Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferrocarriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.
Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.
Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.
Franciseo P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.
Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.
Enero 3 de 1889.
Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.
Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Duran
Secretario.
Buenos Aíres, Enero 8 d 188.
El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.
Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc
Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.
Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.
Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.
E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aireé 28 Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. e28v26f.

Por disposicion del señor Drector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año. haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semrnales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea —Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Aminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Fecrero próximo á las 4 p. m. Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario, e11v9f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta diao, para el trasporte de correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo puincenal desde Castre al Chubut pasando por Valchetta, Pajoet, Pucrto Maqurús y Freleno.
Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General de La Plata, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 1889 — *T. de Veyga*, Secretario.
e22v9f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

Civiles

Por el presente se hace saber por el término de seis dias á don José Leon Dominguez. (hijo) que en los autos testamentarios de don **Martin Diaz** y de doña **Marcela Poveda** se ha dictado la siguiente providencia: Enero 8 de 1889—Constituyan las partes sus correspondientes domicilios dentro de tres dias con arreglo á la nueva numeracion y fecha vuelva Luis Mendez Paz.—Ante mi—Facundo Lamarque Lo que se le hace saber bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldia.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1889.—*Facundo Lamarqae*, Secretario.
F5 v12.

—

Por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721.
E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.
Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifes acion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la inteligencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.